



LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

SGRAE-19-2067

Lima, 26 de diciembre de 2019

Sr. Fernando Toratto Fernandez
Gerente General
SESHAT INMOBILIARIA S.A.C.
Av. José Leal N° 1168
Lince

Referencia: Factibilidad de Servicio Eléctrico – 1036 kW en Baja Tensión

Estimado Sr. Toratto:

En la oportunidad damos respuesta a su carta, mediante el cual solicita factibilidad de servicio eléctrico para el proyecto "Edificio Multifamiliar Talara Garzón", que se desarrollará en el predio ubicado en la Av. Gral. Garzón N° 866, 868, 870, 872 y 874, Av. Talara N° 153, 159, 161, 163 y 171, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Al respecto, le informamos que sí es factible suministrar energía eléctrica al predio mencionado, ya que el mismo está situado en la zona cuya prestación del servicio eléctrico está bajo nuestra responsabilidad.

Es oportuno mencionarle que la vigencia de la Factibilidad es de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de emisión del presente documento.

Asimismo, dado que la potencia solicitada es de gran magnitud, es importante indicarle que dicha carga podría ser suministrada desde una subestación eléctrica de distribución, la que se construiría en parte del predio donde se desarrollará el proyecto mencionado, cuya área sería cedida en servidumbre por los propietarios del predio a favor de Luz del Sur, para su uso a título gratuito.

Por lo anterior, en la oportunidad que solicite el Punto de Alimentación en Baja Tensión, lo cual deberá ser realizado con la anticipación debida, dado el requerimiento de energía eléctrica involucrado, y con la finalidad de presentarle las condiciones técnicas, económicas y comerciales que deberán cumplirse para obtener el suministro eléctrico solicitado, es que le agradeceremos se sirva adjuntarnos el cronograma mensual estimado de ingreso de cargas.

Adicionalmente, en dicho predio existen los suministros No. 45456, 72419, 72420, 72531, 76683, 76804, 597449 y 889969, por lo que en la oportunidad que solicite el presupuesto para las conexiones, deberá incluir el pedido de retiro definitivo de estos suministros.

Cualquier consulta y/o aclaración adicional, será atendida con todo agrado por los funcionarios de nuestra oficina sita en Av. Canaval y Moreyra N° 380 – Piso 17°, San Isidro, teléfono N° 421-4965.

Sin otro particular, nos valemos de la oportunidad para saludarle muy atentamente.


Alfonso Valle Cisneros
Subgerente Regulación y
Administración de la Energía

Av. Canaval y Moreyra 380
San Isidro, Lima, Perú
Teléfonos : 51 (1) 271-9000 • 271-9090
Fax : 51 (1) 421-5156
central@luzdelsur.com.pe
www.luzdelsur.com.pe